

700



Expediente Nº 2006/10/001/1472

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, **27 DIC. 2007**

VISTO: el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Salto Nuevo Fútbol Club, Departamento de Salto;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la adecuación de campo de juego, incluyendo cercado perimetral de predio y cancha, servicios higiénicos, boletería y depósito; con la suma de \$ 420.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 430.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

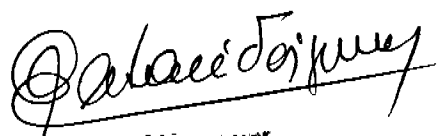
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Salto Nuevo Fútbol Club, Departamento de Salto, para realizar la adecuación de campo de juego, incluyendo cercado perimetral de predio y cancha, servicios higiénicos, boletería y depósito.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 420.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos

veinte mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2007 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto Nº24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación Nº 901 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 420.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 210.000.- (pesos uruguayos doscientos diez mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta Nº 044-021802-8, Sucursal Salto, perteneciente al Salto Nuevo Fútbol Club, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. J. J.', with a horizontal line drawn across it.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República